#### Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Ref: PPD/FMAM



## MEMORANDO DE ACUERDO No. COS/04/22

#### I. Introducción

Fecha del Acuerdo:

9 de junio del 2004

Memorando de acuerdo hecho entre el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y Asociación de Productores La Amistad - ASOPROLA, en adelante designada "la ASOCIACION".

Dirección:

Altamira de Biolley, Buenos Aires, Puntarenas, Costa Rica,

Teléfono/Fax: (506) 743-1184

POR CUANTO el PNUD desea contratar los servicios de la ASOCIACION en el contexto de su Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM (30198) en los términos y las condiciones aquí señalados, y

POR CUANTO la ASOCIACION está dispuesta a aceptar este contrato de servicios con el PNUD en esos términos y condiciones.

POR LO TANTO, las partes acuerdan lo siguiente:

### II. El Proyecto

La ASOCIACION ejecutará el proyecto "Procesado de Café Orgánico La Amistad", de la forma descrita en la propuesta adjunta (Anexo A) que forma parte integrante del presente acuerdo.

Fecha de inicio:

Julio 2004

Fecha de terminación:

Diciembre 2005

La fecha de terminación del presente acuerdo estará sujeta a la aceptación por el Representante Residente del PNUD del informe final de la ASOCIACION (incluyendo el informe financiero final del proyecto).

#### III. Pagos

En consideración a los servicios prestados por la ASOCIACION con arreglo a los términos del presente acuerdo, el PNUD pagará al suscriptor la suma de &8.718.505,00 (OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCO COLONES 00/100), pagadero de la siguiente manera:

- 4.359.253,00 Al inicio del proyecto, la cual corresponde a la fecha de entrega de este primer desembolso.
- A la entrega y aceptación por el Representante Residente del PNUD del I informe de Avance técnico y financiero del proyecto.
- A la entrega y aceptación por el Representante Residente del PNUD del II informe de Avance técnico y financiero del proyecto. La Asociación se compromete a entregar un informe técnico y financiero al finalizar el proyecto.

Este pago se hará <u>en moneda local al tipo de cambio de Naciones Unidas</u> al momento del desembolso, mediante cheque a nombre de la ASOCIACION, contra recibo con membrete (o sellado) firmado por su representante autorizado, o mediante depósito a cuenta corriente a nombre de la ASOCIACION.

# IV. Disposiciones generales:

- La ASOCIACION prestará todos los servicios con arreglo al presente acuerdo con la debida diligencia y con la debida consideración por el uso eficiente de los fondos.
- 2. Durante la vigencia de este contrato, el Señor Eduardo Mata Montero, Coordinador Nacional del Programa de Pequeñas Donaciones, dará seguimiento a las diferentes etapas del proyecto y asegurará el cumplimiento de las mismas, la "ASOCIACION" deberá por tanto, mantener una relación permanente de coordinación y comunicación con la persona mencionada.
- La ASOCIACION deberá trabajar de manera coordinada tomando en cuenta los diferentes esfuerzos y avances que se realizan en la zona y que se relacionan con las actividades del proyecto.

- 4. La ASOCIACION actuará en todo momento de manera de proteger y de no entrar en conflicto con los intereses del PNUD y adoptará todas las médidas razonables para mantener todos los gastos en un nivel mínimo.
- 5. El PNUD no contrae obligación alguna respecto de seguros de vida, de salud, accidente, viaje o ningún tipo de seguro que pueda ser necesario o conveniente a los efectos del presente acuerdo o para el personal que preste los servicios con arreglo al presente acuerdo.
- 6. Los derechos y obligaciones de la ASOCIACION estarán limitados a los términos y condiciones del presente acuerdo. En consecuencia, la ASOCIACION y el personal que preste servicios en su representación no tendrá derecho a beneficio, pago, compensación o derecho alguno, salvo con arreglo a lo expresamente previsto en el presente acuerdo.
- 7. La ASOCIACION será exclusivamente responsable frente a las reclamaciones de terceros a raíz de negligencia u omisión de la ASOCIACION durante la ejecución del presente acuerdo y en ninguna circunstancia será el PNUD responsable por este tipo de reclamaciones de terceros.
- El equipo adquirido por la ASOCIACION con los fondos suministrados por el PNUD será propiedad de la ASOCIACION y se destinará exclusivamente a los efectos indicados en la propuesta de proyecto.
- Los fondos suministrados por el PNUD a la ASOCIACION bajo el presente acuerdo, serán utilizados única y exclusivamente como lo indica el documento de proyecto anexo.
- 10. Todo aviso, solicitud o aprobación que se requiera o permita hacer en virtud del presente acuerdo se hará por escrito y se considerará que este aviso, solicitud o aprobación se ha llevado a cabo cuando se hubiera entregado por mano, correo, fax o correo electrónico.
- Todos los fondos que sigan sin utilizar una vez terminadas las actividades del proyecto se reembolsarán al PNUD o se usarán en forma convenida con el PNUD.
- 12. Si por alguna causa la ASOCIACIÓN, se viese imposibilitada a ejecutar el proyecto, esta deberá notificar inmediatamente al PNUD, exponiendo las razones del caso, y por consiguiente deberá rembolsar al PNUD los dineros que queden sin ejecutar.

13. Cualquier acción llevada a cabo por la ASOCIACION que ponga en riesgo la ejecución del proyecto, o que denote el uso indebido de los recursos suministrados mediante el presente acuerdo, será motivo para que el PNUD de por rescindido el presente acuerdo y solicite la devolución de los fondos que queden sin ejecutar.

### V. Registros, información e informes

- La ASOCIACION llevará registros exactos y completos respecto de los servicios que se prestarán con arreglo al presente acuerdo.
- La ASOCIACION suministrará, reunirá y pondrá a disposición del PNUD todos los registros e información, oral o escrita, que el PNUD pueda razonablemente solicitar respecto a los servicios prestados por la ASOCIACION.
- La ASOCIACION se obliga a preparar y presentar un informe final y financiero del proyecto, usando el modelo de formulario adjunto como Anexos B y C al presente acuerdo.

Acordado en representación del PNUD

José Manuel Hermida Representante Residente Acordado en representación de la ASOCIACION

Juan Enrique Monge Navarro Presidente